



RESOLUCIÓN CS Nº 208/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2011

Expediente Nº 17.547/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la transferencia sin cargo de bienes adquiridos por el Proyecto de Extensión "La Voz del Pueblo Indígena", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer de los bienes de esta Universidad.

Que a fs.73 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar el trámite de donación del bien mencionado.

Que Asesoría Jurídica (fs.74) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 75) elevan los informes respectivos.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 109/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad del material informado a fs. 73 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia sin cargo de los bienes detallados a fs. 73 a favor de las personas que se informan en idéntico folio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Lic. Liliana Lizondo, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vicerector
Universidad Nacional de Salta